



## INSTRUCTIVO IND-DGMBT-008-2016

**A :** Direcciones Departamentales  
Responsables de UOBTs

**De :** Ing. Víctor Yucra Miranda  
Director General de Manejo de Bosques y Tierra

**Ref. :** Instruye Aplicación de Instructivo ABT-DE N° 010/2016 para PGMF Menores a 200 Hectáreas (PGMFp).

**Fecha :** Santa Cruz de la Sierra, 09 de Junio del 2016

De mi consideración:

Tomando en consideración las solicitudes presentadas donde los usuarios forestales, argumentan la no conclusión del aprovechamiento forestal de sus POAF autorizados entre las gestiones 2005 a 2014, quedando árboles en pie, tumbados a pie de tocón y trozas en rodeo, debido a diferentes causas como las climáticas, la falta de disponibilidad logística, la sobre oferta de madera, mala planificación de aprovechamiento, la implementación de CFO digitales entre otros, produciendo esto pérdidas económicas a los diferentes actores del sector forestal que cuentan con Planes Generales de Manejo Forestal aprobados en las diferentes regiones del Territorio Nacional.

Además considerando que el Objetivo de la Ley Forestal 1700 es el de; normar la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las generaciones actuales y futuras, armonizando el interés social, económico y ecológico del país. Lo que establece que el manejo tiene que ser económicamente rentable, ecológicamente sustentable y socialmente beneficioso.

Tomando en cuenta este principio se estableció mediante Instructivo **ABT-DE-010-2016** de fecha 28 de marzo de 2016, un procedimiento excepcional para la autorización del aprovechamiento, transporte y comercialización de saldos de madera en pie, tumbada a pie de tocón y rodeada en POAF aprobados entre las gestiones 2005 a 2014, aplicable a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de planificación a través de **Plan General de Manejo Forestal mayor a 200 hectáreas**.

Que mediante Comunicación Interna **ABT-DDLP-N° 0375/2016** de fecha 31 de marzo de 2016, el Director Departamental La Paz Ing. David Guever Jurado, hace conocer que, analizado técnicamente la situación respecto a 109 Planes Generales de Manejo Forestal menor a 200 hectáreas (PGMFp) otorgados dentro de la jurisdicción de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras Ixiámas (UOBT - IXA), los mismos que presentan saldo árboles en pie, tumbados a pie de tocón y trozas en rodeo, debido a diferentes causas como las climáticas, la falta de disponibilidad logística, la sobre oferta de madera, mala planificación

de aprovechamiento, y con la finalidad de reactivar el sector forestal de la zona de Ixiamas (Comunidades, Empresas, Transportistas), se sugiere atender las mencionadas solicitudes de manera excepcional, tomando las previsiones respectivas, estableciendo se inspecciones pre autorización de re intervención.

Tomando en cuenta que en las diferentes regiones del país existen PGMFp en los cuales existe madera en bosque, producto de no haber podido completar el aprovechamiento debido a diferentes causas como las climáticas, la falta de disponibilidad logística, la sobre oferta de madera, mala planificación de aprovechamiento, la implementación de CFO digitales entre otros.

**Se instruye aplicar el instructivo ABT-DE N° 010/2016 "Procedimiento para la evaluación del POAF, IAPOAF, informes de rodeo, emisión de CFO y excepcionalidad para el aprovechamiento, transporte y comercialización de áreas aprobada entre las gestiones 2005 a 2014", para las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de planificación a través de Plan General de Manejo Forestal menores a 200 hectáreas.**

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Victor Yucra Miranda  
DIRECTOR GENERAL DE MANEJO  
DE BOSQUES Y TIERRA  
A.B.T.

Cc.-Archivo